

Séptima.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca subastada, en la forma prevista en los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, el presente edicto servirá de notificación del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate, al deudor y terceros poseedores registrales y no registrales.

Octava.—Si cualquiera de los días señalados fuera inhábil o no pudiera celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor, se entiende señalada la misma para el siguiente día hábil.

#### Bienes objeto de subasta

1.º Apartamento 303, en planta 3.ª, torre A, edificio Iseco», sito en Paseo Marítimo de Cádiz; inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, tomo 1.200, folio 60, finca número 10.370-N, hoy 2.506, siendo el tipo 30.875.000 pesetas.

2.º Apartamento 403, en planta 4.ª, torre A, edificio Iseco», sito en Paseo Marítimo de Cádiz; inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, tomo 1.191, folio 136 vuelto, finca número 2.831, siendo el tipo 30.875.000 pesetas.

3.ª Parcela de terreno en polígono industrial exterior de la zona fiscal del consorcio de la zona franca, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, tomo 1.203, libro 145, folio 62 vuelto, finca 9.932, tipo 49.400.000 pesetas.

Dado en Cádiz a 8 de julio de 1998.—La Magistrada-Juez, Carmen González Castrillón.—La Secretaría.—44.406.

#### CASTELLÓN DE LA PLANA

##### Edicto

Doña Clara Elisa Salazar Varella, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Castellón,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 223/1996, procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante y «Banco Sabadell, Sociedad Anónima», representado por don José Pascual Carda Corbato, contra don Ricardo Bartoll Porcar y doña Manuela Vicente Llansola, a quienes servirá la presente de notificación de los señalamientos de las subastas, en el supuesto de no ser hallados, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la plaza Borrull, sin número, por término de veinte días.

Los señalamientos de las subastas son los siguientes:

La primera subasta se celebrará el día 22 de octubre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca y que luego se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

La segunda subasta se celebrará el día 19 de noviembre de 1998, a las doce horas, en el caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y la tercera subasta, si no se rematan en ninguna de las anteriores, se celebrará el día 17 de diciembre de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta en la primera y segunda subastas, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su tasación son:

1. Campo de tierra secano, plantado de naranjos, sito en el término de Castellón, partida Benadresa, de 3 hanegadas de cabida, equivalente a 24 áreas 93 centiáreas. Dentro de dicha superficie, y ocupando de ella 45 metros cuadrados, existe una casita maset de planta baja con corral, ocupando aquélla 25 metros cuadrados y éste 20 metros cuadrados. Lindante: Norte, camino de Castellón; sur, el de Rebasalbes; este, doña Manuela Vicente Llansola, antes don José Llansola Trilles, y oeste, don Vicente Escorihuela Valls. La hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Castellón, al tomo 285, libro 285, folio 131, finca 29.500.

Valoración: 11.600.000 pesetas.

2. Porción de terreno con naranjos en término de Castellón, partida Benadresa, de superficie 3 hanegadas, equivalentes a 24 áreas 93 centiáreas. Lindante: Norte, camino de Castellón; sur, camino de Ribesalbes; este, don Vicente Corella Rubert y doña Juana Febrer Pallares, y oeste, don Manuel Vicente Guillamón. La hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, al tomo 289, libro 289, folio 95, finca 29.943, inscripción segunda.

Valoración: 11.600.000 pesetas.

Y para que surta efectos, expido el presente en Castellón de la Plana a 5 de marzo de 1998.—La Juez sustituta, Clara Elisa Salazar Varella.—El Secretario.—44.436.

#### CASTELLÓN

##### Edicto

Doña María Nieves Molina Gasset, Magistrada-Juez del Juzgado de de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Castellón y su partido,

Hago saber: Que en los autos que tramito en este Juzgado, con el número 59/1993, sobre juicio ejecutivo, seguidos a instancia de Bancaja, representada por la Procuradora doña María Jesús Margarit Pelaz, contra don José Escuder Blasco y doña Isabel Fuertes Corella, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, el bien embargado a los demandados antes reseñados, por término de veinte días, señalándose para la primera subasta, el día 5 de octubre de 1998; para la segunda, el día 4 de noviembre de 1998, y para la tercera, el día 2 de diciembre de 1998, todas a las once horas, y que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Juez Borrull, sin número, primer piso, de Castellón, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera de las subastas, el precio de valoración, no admitiéndose postura que no cubra la dos terceras partes del mismo. Para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración de la primera subasta, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo, siendo la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todos los licitadores, a excepción del acreedor, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consigna-

ciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, al menos, al 50 por 100 del valor del bien que sirve de tipo a la subasta, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheque, y en el caso de tercera subasta, la consignación deberá ser del 50 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero y se podrá hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma prevista en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—En el caso de que hubieran de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el día siguiente hábil, si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Quinta.—Si no se hubiese podido notificar el señalamiento de las subastas a los deudores, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderán notificados, por la publicación del presente edicto.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

#### Bien objeto de subasta

1. Urbana en Castellón, situada en la planta tercera en alto, izquierda mirando a la fachada, del edificio en avenida de Pérez Galdós, número 9. Superficie útil de 94 metros 74 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón de la Plana número 1 al tomo 831, libro 121, folio 9, finca registral número 10.400.

Valoración: 7.500.000 pesetas.

Dado en Castellón de la Plana a 26 de junio de 1998.—La Magistrada-Juez, María Nieves Molina Gasset.—El Secretario judicial.—44.257.

#### CASTUERA

##### Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesta por el señor Juez del Juzgado Primera Instancia número 1 de Castuera y su partido judicial, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 69/1998, a instancias del Procurador señor López Ramiro, en nombre y representación de Banco Bilbao Vizcaya, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada a la sociedad «Horsanfer, Sociedad Limitada», que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 16 de noviembre de 1998, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 10.980.000 pesetas.

No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 14 de diciembre de 1998, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma. No habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 13 de enero de 1998, celebrándose en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirán postura alguna que sea inferior a la cantidad de 10.980.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma; y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas, sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto (cuenta de depósitos y consignaciones número 0343/000/18/0069/98, en el Banco Bilbao Vizcaya de Castuera), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en la misma. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior, será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en el establecimiento destinado al efecto, el importe de la consignación, y acompañando, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279, de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto, servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Bien objeto de la subasta

Urbna, solar sito en la villa de Castuera, al sitio Pozo Nuevo, conocido por Huerto del Agua, con una extensión superficial de 910 metros cuadrados. Linda al norte, callejón del Huerto; sur, calle de nueva apertura, hoy denominada de los Pinos; este, don Julián Cáceres y carretera de circunvalación, y oeste con el resto de la finca de la que ésta procede.

Se halla inscrita al Registro de la Propiedad de Castuera, al tomo 939, libro 174, folio 39, finca registral número 12.676.

Dado en Castuera a 14 de julio de 1998.—La Juez.—El Secretario.—44.343.

#### CIEZA

##### Edicto

Doña María del Carmen Orenes Barquero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cieza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 400/1997, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Montiel Rios, contra don Pascual Corredor Marin y doña Ana Fernández Torralba, en reclamación de 10.356.597 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta, por término hábil de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 26 de octubre de 1998; en segunda subasta el día 23 de noviembre de 1998,

y la tercera subasta el día 21 de diciembre de 1998, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Paseo, número 2, a las diez quince horas.

Segunda.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 3061 del Banco Bilbao Vizcaya, en esta ciudad, que mantiene este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso; podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Que no se admitirán posturas para la primera subasta que no cubran el tipo fijado en escritura de hipoteca, los tipos fijados se dirán más adelante; para el caso de resultar desierta la primera subasta, la segunda subasta se rebaja el 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera, y para el caso de resultar desierta esta segunda subasta, se celebrará la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que puedan exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil al de la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de su celebración.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de la subasta, conforme a lo prevenido en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en forma de dicho señalamiento a la parte ejecutada, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

#### Bien objeto de subasta

La finca registral número 29.276, segunda, inscrita al tomo 905, libro 300, folio 194.

Valorada, a efectos de subasta, en 8.337.500 pesetas.

Dado en Cieza a 18 de junio de 1998.—La Juez, María del Carmen Orenes Barquero.—La Secretaria.—44.417.

#### CIUDAD REAL

##### Edicto

Don José Eduardo Lledó Espadas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 220/1992, seguido a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Lozano Adame, contra don Félix Rivero Navas y doña María del Prado Vela Rincón, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados a los deman-

dados, que más adelante se describen con un precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Caballeros, número 11, tercera planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de octubre de 1998, a las trece horas, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 5 de noviembre de 1998, a las trece horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, sin sujeción a tipo, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 2 de diciembre de 1998, a las trece horas.

#### Se advierte a los licitadores

Primero.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar en la primera o segunda subasta, deberá consignarse, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, 1377.0000.17.0220.92, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado, acompañando resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere el párrafo anterior o efectuando el depósito simultáneamente en la Secretaría del Juzgado.

Cuarto.—Que sólo la actora podrá licitar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, respecto de la finca reseñada como lote uno, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro. Se hace saber a los licitadores que la finca reseñada como lote dos, no se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad.

Séptimo.—Que, asimismo, estarán los autos de manifiesto en Secretaría.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de autos continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Noveno.—Que el presente edicto servirá de notificación de las subastas a los demandados, en caso de no ser posible su notificación personal.

Los bienes que se subastan y su precio, son los siguientes:

Lote 1. Casa en Piedrabuena, calle Independencia, número 48. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrabuena al folio 144, tomo 485, libro 152, finca número 16.139, inscripción primera.

Tipo 5.000.000 de pesetas.

Lote 2. Urbana, solar en Piedrabuena, calle Independencia, sin número, que tiene acceso desde la calle de su situación, a través de una casa propiedad de don Félix Rivero Navas y doña María del Prado Vela Rincón, señalada con el número 48 de la misma calle, superficie de 791 metros cuadrados. No se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrabuena.

Tipo 10.085.000 pesetas.

Dado en Ciudad Real a 17 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez, José Eduardo Lledó Espadas.—El Secretario.—44.211.